Medellín, 14/12/2021

Señora
CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Supervisora Convenio 05004632021
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. 202131300000233781 "Pronunciamiento Requerimiento 202131300000189501 de 28-09-202 Irregularidades servicio CDI "Villa Alejandría" de Necoclí".

Referencia: Convenio interadministrativo No. 05004632021de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia", y de acuerdo a la "Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia".

Cordial saludo:

En atención a requerimiento relacionado en el asunto, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud realizó solicitud de información y documentación a los contratistas, con la finalidad que dieran respuesta y enviaran las respectivas acciones de mejora en caso que fuera procedente, respecto a las novedades en cuanto a irregularidades en el servicio CDI "Villa Alejandría, evidenciados por la supervisión ejercida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

En tal sentido, y luego de haber dado una respuesta inicial mediante el oficio con radicado 2021030451142, procedo a informarle sobre las subsanaciones pendientes a reportar por parte de la entidad, la cual según la supervisión solicito lo siguiente:

> *"Con respecto a la primer y segunda solicitud del requerimiento, en las evidencias aportadas se observa acta de capacitación sobre las rutas de atención integral RIA y practicas priorizadas, dirigidas al talento humano y las familias. Posteriormente, se evidencia que los días 5 de agosto y 12 de agosto se realiza socialización de ruta ante posibles casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, pero*

estas son previas a la visita de seguimiento a la ejecución realizada el 22 de septiembre, fecha para la cual no aportaron dicha documentación y se realiza el hallazgo, situación que no es coherente con lo encontrado, a efectos de validar que se adelantaron acciones de mejora posterior a la visita realizada por parte de ICBF, se deben aportar las respectivas evidencias".

El operador da a conocer que al día siguiente de la visita del 23 de septiembre, se inició el proceso de subsanación de los hallazgos y del plan de mejora que consistía en procesos de retro alimentación, dando como resultado las siguientes evidencias:

- ✓ Acta de retroalimentación con el talento humano realizada el 5 de octubre.
- ✓ Acta de retroalimentación con las familias realizada el 12 octubre.

Dichas evidencias se anexan al contenido de esta respuesta para el debido cierre del presente requerimiento, aclarando que son acciones que la entidad inicio con posterioridad a la fecha del presente requerimiento.

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, reiteramos nuestro compromiso con la calidad en la atención y nos disponemos para realizar las acciones acompañamiento técnico que requieran las Entidades Administradoras del Servicio a fin de mejorar la prestación del servicio, así como a aplicar el procedimiento de supervisión requerido para instar a las entidades al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente.

ISABEL CRISTINA ECHAVARRÍA CARDONA
Supervisora (E)
Secretaria de Inclusión Social y Familia
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián David Blandón Urrego– Profesional jurídico		02/12/2021
Revisó:	Olga Yaneth Restrepo Rondón – Profesional técnica. Enlace convenio BCA.		03/11/2021
Revisó:	Adriana María Cuervo- Coordinadora Buen Comienzo Antioquia		09/12/201
Aprobó:	Adriana Yaneth Suárez Vásquez – Gerente Infancia, Adolescencia y Juventud		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			


20210305496 59